



MÉXICO

**Sustentación del 7º y 8º Informe de México ante el Comité de
la CEDAW.**

**María del Rocío García Gaytán.
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres**

Nueva York, 17 de julio de 2012

Buenos días

Distinguidas integrantes del Comité de la CEDAW:

Para el Estado Mexicano es un alto compromiso sustentar el Séptimo y Octavo Informe Consolidado sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y sostener este diálogo constructivo con este Comité.

Representamos a México, una delegación plural conformada por los tres Poderes del Estado y por representantes de organismos autónomos, lo que muestra el interés y compromiso que ocupa el pleno cumplimiento de las disposiciones de esta Convención, que inspira y guía a la comunidad internacional en su actuar a favor de más de la mitad de la población.

Nos adherimos a la celebración por las tres décadas de este Comité y compartimos lo expresado por la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Michel Bachelet, en ocasión de este aniversario. Felicitamos y agradecemos el trabajo sistemático y comprometido que han realizado a lo largo de estos años, ya que ha permitido avanzar en la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres en diferentes latitudes del mundo.

El mensaje del 30-30-30, será fácil de recordar especialmente para nuestro país, porque en este año en las elecciones federales, rebasamos este porcentaje de mujeres parlamentarias. Seguiremos trabajando los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos y sociedad civil, para que la paridad en el 2030, sea una realidad.

La CEDAW, es el marco de actuación que guía nuestros esfuerzos para garantizar la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres. Por ello, expresamos a este Comité la disposición del Estado Mexicano de recibir todas las recomendaciones que emita, ya que serán una aportación para mejorar los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres. Estamos conscientes que como Estado Parte, hemos tenido importantes avances, pero también sabemos de los grandes desafíos que aun enfrentamos.

Contamos con un marco normativo e institucional que constituye la base sobre la que se diseñan programas, políticas y estrategias, encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Un avance insoslayable que ha tenido un importante impacto en el marco legislativo de nuestro país, es la **Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 por la cual se consagra el principio pro-persona y adquieren rango constitucional los tratados internacionales**. Se suma a ello, una resolución paradigmática de la Suprema Corte, que establece que todas las personas que imparten justicia, **están obligadas a ejercer un control de convencionalidad**; es decir, a no aplicar aquellas normas que contravengan los tratados internacionales.

Estas modificaciones se enmarcan en una **ambiciosa revolución jurídica que retoma los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos**, entre las que se encuentran la reforma constitucional en materia penal y de amparo. Estas reformas son parte de un amplio proceso de armonización legislativa, del que son ejemplo, la reciente aprobación de leyes en materia de planeación, migración, discapacidad; protección a los defensores de derechos humanos y periodistas; así como refugiados, cooperación internacional para el desarrollo, y cambio climático.

Como parte de estos esfuerzos está también la reciente reforma al **Código Penal Federal para tipificar el delito de feminicidio**, que se suma al de 15 entidades que lo establecen también como delito. Igualmente, en materia de **trata de personas** este año se publicó una nueva Ley en esta materia que amplía las atribuciones de las instituciones federales y da mayor certeza jurídica a los órdenes de gobierno.

También en junio de este año, se reformaron diversos ordenamientos jurídicos que consagran **la reparación del daño conforme a los parámetros internacionales de integralidad, efectividad y proporcionalidad al daño causado** y la afectación sufrida por las víctimas, e incorporan plazos para la prescripción de delitos sexuales en contra de niñas y niños, hasta que las víctimas alcancen la mayoría de edad.

La reciente modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, obliga al poder ejecutivo a incorporar en su planeación, programación y presupuestación acciones para la igualdad, la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. **Esta modificación, tuvo su origen en la experiencia exitosa de etiquetar presupuesto desde el 2008 en el Presupuesto de Egresos de la**

Federación, logrando un incremento de 138% de 2008 a la fecha, en 75 programas públicos a los que se destinan casi 4,285 millones de dólares.

Con este presupuesto se ha trabajado de manera coordinada en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. En el caso del ámbito estatal, se ha fortalecido al 100% los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, lo cual ha permitido incorporar de manera sistemática la perspectiva de género en las políticas estatales.

Tenemos claridad de que ni la legislación ni el presupuesto por sí mismos modifican en automático las prácticas sociales. Por ello, también se ha trabajado de manera decidida con la ciudadanía, para fomentar el cambio cultural dirigido a la no discriminación y combatir la cultural patriarcal, sexista, machista y misógina que es el principal enemigo a vencer dentro de las estructuras socio-culturales.

Diversos aspectos de la discriminación de género existente en la sociedad mexicana, se reflejan en el Segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación en México del 2010, instrumento que refleja con claridad que la discriminación que viven las mujeres es de carácter multidimensional y tiene en el cambio cultural, su mayor reto.

Como parte de las acciones necesarias para enfrentar este reto, ya que es el ámbito municipal el espacio **donde se palpan las desigualdades de género**, se impulsó la creación de 1,250 instancias municipales de las mujeres, que equivalen a más de la mitad de los municipios del país.

También, se buscó la formación permanente de las titulares de los mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres en distintas temáticas, y en espacios de toma de decisiones.

Como parte de estos esfuerzos de institucionalización, se creó el Programa de Cultura Institucional al interior del Poder Ejecutivo, que permite realizar, en el corto plazo, cambios en la cultura organizacional. Contamos con 242 planes estratégicos de diversas dependencias públicas y 155 Comités instalados que trabajan en Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual. Otra acción de este Programa es la creación del **Observatorio para la Igualdad dentro de las fuerzas armadas** que constituye un mecanismo público que da cuenta de la actuación y avance en la implementación del principio de igualdad al interior de la milicia.

El Programa de Cultura Institucional, logró el reconocimiento internacional como una de las mejores cinco prácticas de género en América Latina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Seguimos impulsando una **Política Nacional de Igualdad Laboral**, que genera condiciones favorables de oportunidades y de trato para las mujeres y trabaja a favor de los derechos laborales y acceso a un trabajo decente. Como parte de esta Política, todas las Secretarías de Estado y más de 700 centros de trabajo, se han certificado en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

La participación y el empoderamiento de las mujeres es una condición necesaria para el desarrollo de nuestro país. Es preciso señalar nuestro compromiso para fortalecer a las mujeres indígenas en sus capacidades. De ahí que, en este año, se etiquetó presupuesto en 6 secretarías de Estado para 20 programas que dan atención a población indígena, con un monto aproximado de 563 millones de dólares. Destaco nuevamente la Reforma a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde los asuntos indígenas, se establece como eje transversal.

En materia educativa hemos impulsado políticas y programas para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Logramos cerrar la brecha de género en educación básica y superior. Por ejemplo, a nivel primaria se incrementó de 94 a 96%, la asistencia de niñas a la escuela, y en nivel secundaria de 75 a 86%. También se elevó a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, y quedó establecida la garantía educativa desde el nivel preescolar.

El Estado Mexicano, tiene la certeza de que el proceso educativo abre la oportunidad de enfrentar el enorme reto de un cambio cultural desde la niñez y la juventud. Por ello, en la educación básica, se han impulsado programas, realizado y distribuido materiales didácticos en los que se ha incorporado la perspectiva de género y combate a la discriminación. En educación superior, se han realizado esfuerzos dirigidos a ofrecer a las mujeres, mayores oportunidades para estudiar carreras técnico-científicas, para aumentar su desarrollo en estos campos. Con el objetivo de disminuir que las mujeres universitarias abandonen sus estudios por cuidar a sus hijas e hijos, también se han destinado recursos para la creación de guarderías en las Instituciones de Educación Superior.

El acceso a la salud de las mujeres, especialmente las más pobres ha sido una prioridad. Dos estrategias a destacar son la de Embarazo Saludable, que permite la filiación de las mujeres embarazadas y sus familias, y el Seguro Popular, que da acceso a las mujeres a la atención prenatal, atención del parto y a las posibles complicaciones que se puedan presentar. También se aplica la atención universal de las emergencias obstétricas sin importar que las mujeres no tengan seguridad social. Estas acciones son parte de los esfuerzos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Milenio para reducir la mortalidad materna.

A través del Seguro Popular se brinda cobertura de servicios de salud a 28.3 millones de mujeres no derechohabientes de la seguridad social, con servicios que incluyen todos los componentes de la salud sexual y reproductiva.

En 2011, se creó el **Observatorio de Mortalidad Materna de manera conjunta entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y el Instituto Nacional de las Mujeres**, para difundir información estratégica y desarrollar mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas orientados a guiar los esfuerzos para mejorar las políticas y programas dirigidos a reducir la mortalidad materna.

México ha modernizado en los últimos años los servicios de salud reproductiva incorporando nuevas tecnologías en la prevención y control de cáncer cérvico uterino que, desde 2012, incluye la vacunación de todas las niñas de 9 años del país contra el Virus del Papiloma Humano. Con esta acción, estamos proyectando reducir en 90% el número de casos nuevos de infección por este virus, y de cáncer cérvico uterino en 70% en las niñas vacunadas. Cabe señalar que estas acciones se iniciaron en los municipios de menor índice de desarrollo humano y alto porcentaje de población indígena.

Respecto al cáncer de mama se han hecho grandes esfuerzos para duplicar la cobertura de detección por mastografía y se actualizó la normatividad para la prevención y control de cáncer de mama con una visión de derechos humanos.

La cobertura de atención en servicios especializados de salud para las mujeres que viven violencia se cuadruplicó entre 2006 y 2011. Desde la publicación en 2009 de la Norma Oficial Mexicana sobre **“Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para**

la Prevención y Atención” hasta abril de 2012, se ha brindado atención especializada a 407,552 mujeres en las 32 entidades federativas.

En materia de planificación familiar y anticoncepción, se fortalecieron las acciones de distribución y difusión para el uso de métodos de barrera y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, especialmente en la población joven. La última Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica de 2009, mostró una prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de 72.5%.

Conscientes de la importancia que tiene la información estadística con perspectiva de género, para conocer tendencias y tomar decisiones, continuamos en la generación de Sistemas de Información.

En el año 2011 se publicó la “Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares en México”. Nuestro país es el primero en América Latina en realizarla. Esta cuenta representa un avance sin precedentes para el diseño de políticas públicas para la igualdad. En ella, se contabiliza que las mujeres aportan el 77% del valor total del trabajo no pagado, que es necesario para el hogar, y de manera importante contribuye a la economía del país. Equivalente a casi 23% del Producto Interno Bruto, mayor, incluso, que la participación de la manufactura, la agricultura o la extracción de petróleo.

La violencia contra las mujeres es uno de los más grandes desafíos que ha enfrentado la actual administración. La violencia que vivimos actualmente en México, es un elemento que ha afectado el ejercicio de los derechos de las mujeres, particularmente el de vivir sin violencia en su entorno.

En los últimos años, México ha tenido el desafío de combatir al crimen organizado y la violencia que estos grupos han desatado. Por ello, solicita a este Comité reconocer en este contexto, que la respuesta del Estado Mexicano, se ha orientado hacia una revolución jurídica de protección de Derechos Humanos y a una Política de Seguridad Pública emanada del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y del Programa Nacional de Seguridad, 2008-2012, que establece como uno de sus ejes rectores, garantizar el derecho a la seguridad para el desarrollo humano sustentable que requiere la ciudadanía para vivir libre y segura.

Los avances serán paulatinos. La última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011, recién presentada, arrojó que a nivel nacional la violencia de pareja en mujeres casadas o unidas se redujo 5% en promedio anual. Entre 2006 y 2011 la violencia total pasó de 40% a 30%. En 28 Estados se redujo la violencia emocional, económica, física y sexual. No obstante, los retos son aún enormes para garantizar plenamente a las mujeres una vida libre de violencia.

En términos formales, el acceso a la justicia se relaciona con el derecho a la tutela judicial y al derecho a un recurso efectivo. **Normativamente, la ciudadanía tiene garantizado el derecho de acceso a la justicia de forma igualitaria, sin embargo, hay obstáculos, especialmente para las mujeres**, que son necesarios de eliminar, tales como el acceso físico a los tribunales, los costos económicos, la desconfianza en el sistema judicial y el formalismo en los procesos.

Para avanzar en este derecho, se han creado los **Centros de Justicia que concentran los servicios del Estado en una sola ruta de atención**. Actualmente operan 4 Centros de Justicia, ubicados estratégicamente en el país, en donde se han atendido a más de 5 mil mujeres y emitido 886 órdenes de protección.

Otro avance sustantivo es el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género que responde al nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio, basado en la formación de Oficiales de Carrera profesionalizados en la investigación y prevención, con pleno respeto a los derechos humanos.

Como lo hemos informado a este Comité, la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevé la declaratoria de alerta de género como una herramienta de protección a los derechos de las mujeres en situación de violencia en un territorio determinado. **Hasta el momento, se han presentado ante el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tres solicitudes de investigación sobre la procedencia de esta declaratoria para los estados de Guanajuato, Estado de México y Nuevo León. En estos tres casos, en votación dividida, la mayoría de las representantes del Sistema consideró que no había elementos para emitirla. El actual mecanismo de votación, ha impedido que esta se declare, por lo que en este momento se está revisando el Reglamento para mejorar este procedimiento jurídico.**

El compromiso del Estado no se ha quedado sólo en la aprobación de leyes, ha creado diversas instituciones altamente especializadas para combatir la violencia contra las mujeres, tales como la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) para investigar, perseguir y atender los delitos contra las mujeres, la Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y recientemente, la Procuraduría Social y Atención a Víctimas (Províctimas).

También se cuenta con 166 Agencias Especializadas de Procuración de Justicia en todo el país. Además, para la atención de las víctimas de violencia, existen en México, 66 Refugios, 34 atendidos por organizaciones de la sociedad civil y 32 por gobiernos estatales y municipales.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), está conformado por información de las 32 entidades federativas, e información del gobierno federal. Actualmente el Banco contiene 79 mil registros de niñas, adolescentes y mujeres que han sido víctimas de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial e incluye casos de violencia feminicida. También cuenta con información de 54 mil agresores y está en proceso el registro de las órdenes de protección emitidas a nivel nacional.

Como ya lo hemos manifestado a este Comité, en el ámbito interno contamos con diversas herramientas normativas e institucionales para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres, que se ve complementado y ampliado con el Sistema Universal y regional en la materia. Hemos suscrito la inmensa mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y estamos desarrollando amplios esfuerzos para implementarlos en el ámbito interno.

Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Campo Algodonero, Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, han contribuido a redoblar los esfuerzos institucionales para transitar de la consagración a la implementación de estos derechos a casos concretos.

En estos casos, reconocimos la responsabilidad internacional por las violaciones a los derechos humanos y estamos haciendo importantes esfuerzos en los tres ámbitos de gobierno y en los tres poderes del Estado para cumplir con estas resoluciones que han

contribuido a la implementación de mecanismos y estrategias que permitan garantizar a las mujeres el acceso pleno a la justicia. A partir de la sentencia del caso Campo Algodonero, se crearon los **Lineamientos Generales para la Estandarización de las Investigaciones de los Delitos Relacionados con Desapariciones de Mujeres, de violación y de homicidio, por razones de género y se han creado Fiscalías especializadas en la investigación de estos delitos.**

No obstante estos esfuerzos, reconocemos que la discriminación estructural de la que son víctimas las mujeres dificulta su acceso pleno a la justicia. A partir de la información generada por el banco de datos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en el mes de agosto de 2011 había 10 mil 344 mujeres privadas de su libertad, de ellas alrededor de 325 son indígenas, en situación de alta vulnerabilidad por su situación de pobreza y marginación.

Reconocemos que existe impunidad y rezago en la procuración e impartición de justicia para las mujeres, especialmente las indígenas. Es necesario fortalecer la aplicación del debido proceso, para reducir las violaciones procesales sistemáticas. Un avance importante, son las reformas que establecen las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados a fin de establecer que las hijas e hijos de internas, dispongan de los espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral.

Otro compromiso internacional al que hemos dado prioridad como Estado Mexicano, y que hemos cumplido en el ámbito federal, es el aumento sustantivo de la participación de las mujeres en la vida política del país, con un trabajo estrecho con las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

En el plano electoral, el cumplimiento real de las cuotas de género fue resultado de interpretaciones firmes de los tribunales y de decisiones de la autoridad electoral obligando a todos los partidos políticos a cumplirlas.

Muestra de ello, son **los resultados preliminares de las pasadas elecciones federales del 1° de julio, en la cual esperamos confirmar una representación femenina del 37% en la integración final de ambas Cámaras, cumpliendo con ello uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

Para ello, fue crucial el cambio de la legislación electoral en 2008 con la obligación para que no hubiera más del 60% de candidaturas de un solo género. Esto se fortaleció con una sentencia judicial, que generó históricamente la mayor participación de mujeres en las candidaturas del poder legislativo federal. Así, de 2006 a 2012, se transitó de candidaturas propietarias para senadurías del 37% al 44%. Para diputaciones, se pasó del 31% al 46%.

Adicionalmente, las candidaturas suplentes son mayoritariamente femeninas, logrando el 56%, evitando así, casos lamentables de sustituciones en detrimento de la presencia de mujeres en el Congreso Federal.

Para hacer efectiva esta acción, en 2008 se implementó la obligación, única en el mundo, para que los partidos políticos nacionales inviertan por lo menos el 2% de su presupuesto en impulsar la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Desde entonces, se han invertido 23 millones de dólares.

En cuanto a la participación de las mujeres en los procesos electorales federales, destaca la conformación casi paritaria (49.66% de mujeres) de los órganos de dirección de las elecciones federales en los 32 Consejos Locales y los 300 Consejos Distritales.

Comité de Expertas, Organizaciones de la Sociedad Civil de México, Agencias de la ONU, los avances en materia legislativa, presupuestal e institucionalidad, son los tres pilares que ponen los cimientos para la sostenibilidad de la Política Nacional de Igualdad y que deberán fortalecerse y continuar en los siguientes años.

Los grandes desafíos para el Estado Mexicano incluyen:

- Fortalecer la aplicación de las leyes, continuar la armonización en el ámbito local, especialmente en el municipal;
- Una eficiente coordinación de actores y recursos en los tres poderes y ámbitos de gobierno, con un sistema de evaluación.
- Continuar la tipificación del feminicidio en las entidades federativas y aplicar oportuna y eficazmente los protocolos.

- Desarrollar un modelo de atención para la violencia contra las mujeres, niñas y niños, específicamente orientado a la población indígena con perspectiva de derechos humanos e interculturalidad para que las mujeres de los pueblos indígenas puedan acceder a esos servicios.
- Reformar la Ley Federal del Trabajo para establecer la igualdad laboral entre mujeres y hombres, la no discriminación, igual remuneración por trabajo de igual valor, prohibición del acoso y hostigamiento, derechos de las trabajadoras del hogar, horarios flexibles, teletrabajo y mayores sanciones a quienes violen las normas de trabajo de las mujeres en México.
- Aumentar la presencia de las mujeres en la vida pública y política de los municipios del país.

Agradecemos el esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil, por emitir su opinión y crítica al Estado Mexicano para el cumplimiento de esta Convención. La valoramos y los resultados que de aquí emanen, serán considerados en nuestro ámbito de competencia.

Reafirmamos nuestro compromiso como Estado Parte, para asumir las recomendaciones de la CEDAW **para hacer realidad una vida sin violencia y sin discriminación para todas las mujeres que habitan el territorio nacional.**

Muchas gracias.